

Quillota, 27 DIC. 2018

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 12316 **Vistos:** La solicitud presentada por **MARLENE DE LAS MERCEDES SERRANO TORO**, 1.- Fotocopia de declaración jurada de inicio de actividades, folio N° 13753634951 de fecha 02 de enero de 2018; ; 2.- Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio 1346 de fecha 26 de noviembre de 2018; 3.- Fotocopia de Certificado N°63, Recepción Final de Obra de fecha 15 de julio de 2014; 4.- Fotocopia de contrato de arrendamiento de fecha 01 de enero de 2017; 5.- Fotocopia Resolución Exenta N°381 de fecha 23 de abril de 2013; de Seremi de Salud de la Región de Valparaíso; 6.- Fotocopia de certificado N° 16 de secretaría regional ministerial de salud región de Valparaíso de fecha 29 de enero de 2018; 7.- Fotocopia de Declaración mensual y pago simultaneo de impuesto, formulario 29 de los meses de enero a octubre de 2018; 8.- Fotocopia de Informe N°31 de Inspector Municipal de Rentas y Patentes de fecha 29 de noviembre de 2018; 9.- Fotocopia de Ord. N° 1141 de 06 de diciembre de 2018, de Director de Obras Municipales, señalando que cumple las Normas de Zonificación y Legislación Urbana; 10.- Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 03 de Julio de 2000, que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; 11.-La Resolución 1600 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

1. APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|------------------|---|
| 1 .- | NOMBRE | : MARLENE DE LAS MERCEDES SERRANO TORO |
| 2 .- | R.U.T. | : 11.645.804-7 |
| 3 .- | UBICADO EN | : PASAJE LOS ABEDULES N°1210, PORTAL ARAUCARIAS, QUILLOTA |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : VENTA DE ALIMENTOS(ALMACENES PEQUEÑOS) |
| 5 .- | CODIGO ACTIVIDAD | : 472101 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
OCS/DMB/LCO/aom

4